



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

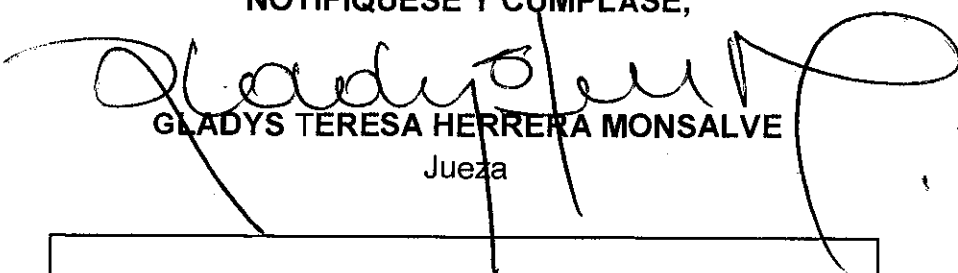
RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2010 00094 00
DEMANDANTE: ENCISO ALMEIDA APOLONIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL META
ACCIÓN: POPULAR

Como quiera que, mediante auto del 05 de agosto de 2016 el Despacho dispuso vincular como parte pasiva al MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, ordenando su consecuente notificación y traslado de la demanda, y habiéndose vencido el término de traslado, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia, por secretaría, cítese a las partes y al Ministerio Público para el día seis (06) de marzo de 2018 a las 2:00 p.m. con el fin de celebrar AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias destinada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

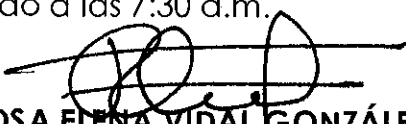
Adviértaseles que según la misma norma, la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha
06 FEB 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria